

**ACTA ORDINARIA N° 148-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO– DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Crisly Morales Méndez.

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

Manuel Ovares Elizondo

Mario Delgado Rodríguez

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Enrique Ovares Sancho

CONCEJALES SUPLENTE

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV. MOCIONES

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria N°147-19 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. **Se recibe a los señores Alba Iris Ortiz y Giovanni Varela**

En la sesión ordinaria N° 137-2018 a la señora Alba Iris Ortiz Recio le fue adjudicada la Contratación Directa n° 201CD-000099-01 "Contratación de los Servicios Profesionales de uno o varios abogado para que se desempeñe como órgano director en diferentes procedimientos ordinarios administrativos". En su oferta la Señora Ortiz Recio, ofreció adicionalmente los servicios profesionales del Lic. Giovanni Varela Dijeres para las líneas 3 y 4 de la contratación, lo cual le fue aceptado.

Se procede a la Juramentación de los señores:

Mg. Alba Iris Ortiz Recio y

➤ **Lic. Giovanni Varela Dijeres**

Como órgano director de diferentes procedimientos ordinarios administrativos. Juramenta el Presidente Municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política.

LIDA. ORTIZ. Ya tenemos casi todo listo para notificar, solo les pedimos que nos ayuden con la certificación del expediente, que nos dijeron los tiene la secretaria

SECRETARIA. A mí no me han solicitado certificar ningún expediente

Se retiran

- b. **Se recibe para su debida juramentación a los señores:**

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| ▪ Diana Irene Barrantes Rodriguez. | Cédula 6 387 901 |
| ▪ Zailyn Adolia Piñas Valerio | Cédula 2 716 162 |
| ▪ Juan Azofeifa Salazar | Cédula 6 139 879 |

Quienes fueron nombrados como miembros de la junta de educación del Centro Educativo de Santa Fe en la sesión ordinaria 147-2019 y se han presentado para su debida juramentación, procede el presidente a la juramentación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados

PRESIDENTE. Presenta moción para alterar el orden del día y recibir en este momento el Informe de la Intendencia y la administración. SE APRUEBA LA MOCION Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

- a. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-116-2019. ASUNTO.** Invitación de reunión para solucionar situación de la Asociación de Pescadores Artesanales de Cabuya.

Miércoles 13 de marzo a las 1.30 am en la sala de reuniones del MINAE

Es de suma importancia que ustedes estén presentes.

VIRGINIA. Yo conteste que iba pero me gustaría que fuéramos más armados, pedí una agenda porque desconozco el tema y no quiero que nos pase como en la reunión de A y A para el asunto de Cedros. El tema es delicado

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia nos invita a una reunión para analizar la situación de la Asociación de Pescadores Artesanales de Cabuya.

-Que hay muchas otras instituciones invitadas

-Que debemos estar bien informados para la reunión

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendencia elabore una agenda con los temas a tratar en esta reunión del día 13 de marzo y la haga llegar a los Concejales a fin de conocer previamente los puntos a discutir y poder de esta forma dar un mejor aporte". ACUERDO UNANIME

- a. CINTHYA.** Me visitó la gente del proyecto Marina Tambor , me externaron su preocupación de que no se ha hecho nada, se formó una comisión pero no se ha reunido, conversando con Dagoberto quedamos en que la comisión de la marina va a sesionar el **día 20 de marzo a las 5 pm**
- b.** Con respecto al proyecto de oficina de Bienestar Social ya inicio la semana pasada, hoy tuvieron un taller, atienden todos los miércoles es para hombres y mujeres y el día 8 de marzo abra la caminata por el día Internacional de la Mujer, Espero que asistan.
- c.** Muy agradecida con Don Marvin Rodriguez por la colaboración que le ha dado a Paquera y a Cóbano y ya vamos a recibir los fondos de CONAPAM para los adultos mayores en riesgo social. NO sé si les parece tomar acuerdo de agradecimiento.
- d. CINTHYA.** El 7 de marzo nos reunimos con Don Carlos Molina de CONAPAM quien nos va a instruir en el uso de estos recursos.
- e.** El martes 5 de marzo estoy representando a la UNGL en una actividad por el día internacional de la mujer

FERNANDO: Doña Cinthya que bueno que usted comienza en este chat “todo obra para bien” estoy segura que esa frase bíblica “gracias a ustedes que me impidieron repartirlos los alimentos a los adultos mayores. Yo creo que ya es hora de cambiar ese cassette, ya es hora de que entendamos que este Concejo al menos en mi persona cuando se le impidió usar los carros sin un convenio ni nada no fue en aras de hacer mal Dios nos libre, yo no soy ni cristiano ni practicante ni nada por el estilo pero soy un ser humano y se la necesidad de cuanto bien se hace con la comida que se le distribuye a los adultos mayores quizás sería la única comida para algunos, pero cuando tuve que tomar la decisión para dar mi voto nunca lo hice para llevar la contraria a doña Cinthya simplemente quería que las cosas se hicieran bien si me equivoco me corrigen, siento que usted habla con cierto resentimiento hacia nosotros, en ningún momento Fernando Quesada tuvo la intención de contrariarla a usted, cuando las cosas se hacen bien salen bien y repito tengo la percepción de que usted en ese chat hubo un cierto resentimiento y que bueno que de esto salió algo bueno para el bien del distrito, yo no soy Gilberto que hoy esta de un lado y mañana del otro, yo no, mi meta es que las cosas salgan bien y que bueno que hicimos algo que no parecía bien hoy la historia dice que los hicimos correctamente y me siento orgulloso de eso

DAGOBERTO. Lo que dice Fernando es cierto si en ese entonces hubiéramos seguido a como estábamos no se hubiera realizado esto hoy porque hasta un recurso recibimos por la decisión que tomamos pero gracias a Dios salió algo positivo y algo mucho mejor porque vienen recursos para ser administrados por la Institución, algo mejor de lo que se estaba haciendo. Hoy vemos frutos positivos y darle gracias a Dios porque mucho necesitan esta ayuda los adultos mayores

CINTHYA. Que cada una de mis palabras conste en actas señora secretaria. Hoy por hoy sigo pensando que ustedes no lo hicieron con una intención, con la intención de afectar a la administración, pero señores ustedes afectaron directamente a los adultos mayores no fue a la Intendente no fue a Cinthya no fue a la administración, fue a los adultos mayores ¿Por qué? Porque si ustedes hubieran tomado la decisión de que yo tratara de aligerar el proceso que ya venía haciendo antes de que sucediera todo eso que sucedió y a los exámenes me refiero hubiera sido una cosa, pero limitarles completamente como lo hicieron el transporte para alimentar a todos esos adultos mayores donde hay que ir hasta donde Víctor Carranza un señor que las rodillas no le funcionan y que su caballo está a la par del corredor, él tiene estaquitas para caminar por toda la casa, ahí los vecinos llegan de vez en cuando a darle al caballo pacas y no estoy exagerando porque el señor lo que hace es montarse en su caballo e irse a Río Frio y regresar porque el caballo duerme ahí porque con pacas es que los vecinos le dan de comer al caballo para que el señor pueda caminar, este tipo de personas ustedes las perjudicaron por año

y resto, por las decisiones que tomaron, por no ser sabios y prudentes, pero sin embargo la palabra dice "todo obra para bien" y es ciertísimo, porque de las cosas negativas que ve el mundo Dios saca bendiciones y me ha fortalecido y para mí esa es una de las mejores bendiciones que ha recibido este distrito para mí como Cobaneña no como Cinthya Rodriguez, pero hoy por hoy tengo la misma posición de ese momento, gracias a Dios ahorita lo facilitaron un montón y ustedes ayudaron a que la administración junto con la red de cuido, sea la que administre esos recursos, gracias a Dios y de verdad de corazón se los agradezco por haberme dificultado las cosas . Muchas gracias

DAGOBERTO. Voy a decir algo. En mi caso no lo hice con, usted dice que las cosas son para bien, pero con el debido orden, si la ley prohíbe viajar sin ningún convenio, nosotros no nos podemos exponer ni a usted ni al Concejo-

CINTHYA. Yo puedo exponerme, lea el reglamento por favor, estúdielo

DAGOBERTO. Bueno

CINTHYA Pero queda bajo mi responsabilidad

DAGOBERTO. Pero ya eso no está a los fines que dice usted, pero las cosas a como dice usted de Dios vienen tal y como deben ser, sino me equivoco. Sino no hubiera sido por la decisión que se tomó, hoy en día estaríamos en la misma situación y quizás mucha gente hablando de nosotros

CINTHYA. Y la situación de los adultos mayor todo este tiempo

DAGOBERTO. Pero gracias a Dios no pasó nada, y ahora van a disfrutar de los frutos, tal y como debe ser

MARIO. El tiempo atrás que fuimos negativos, la forma que usted actuó ese día que Vicky era la que estaba presidiendo, estaba en audiencia el comité de caminos de San Isidro, levantarse usted y abrir la puerta a ese montón de gente sin audiencia y si Vicky, que estaba prescindiendo, dice se cierra la cesión que tiene todo el derecho a hacerlo

CINTHYA. A como yo tenía todo el derecho de abrir la puerta para que entraran

MARIO. Yo sentí una falta de respeto de su parte para los concejales, estamos de acuerdo en ayudarles pero de la forma legal que tenía que ser, porque se estaban empleando vehículos de la Municipalidad que no estaban autorizados y no estábamos de acuerdo en ese momento

CINTHYA. Que conste en actas lo que está diciendo Mario

MARIO. Cinthya, la forma que se hizo no fue la más adecuada debe haber un poquito más de comunicación de parte suya hacia nosotros. Porque no hablarlo para tomar decisiones?

DUNIA. Este nuevo comité que va a administrar esto, ¿sabe cómo está formado?

CINTHYA. El 7 tenemos reunión para eso. Mario es cierto la última frase que usted utilizo, como que no le parece la estrategia que yo utilice más o menos es eso

MARIO. No estrategia, es haber conversado

CINTHYA. La forma en que yo maneje las cosas. Si tiene razón fue la estrategia que yo utilice, sabiendo que legalmente no podía, a como ustedes igual han usado estrategias que no son correctas, que no son legales, sin embargo he estado en la comunidad y me han dicho que ustedes han dicho que son responsabilidades mías lo que es de ustedes

MARIO. También al revés

CINTHYA. Es que usted ahorita me critica a mí por eso y ustedes han actuado en muchas más ocasiones de la misma forma y que duele duele en el alma tiene usted toda la razón

CINTHYA. El ocho de marzo Dago y yo vamos para Jaco a reunión sobre el tema de los guardavidas

Hoy se empezó a colocar el tratamiento sobre la S y se continua mañana y el jueves se sigue en los characoles

DAGOBERTO. Que se va a hacer con las alcantarillas grandes que están ahí

CINTHYA. Hay que colocarlas

Ayer se llevaron el puente peatonal que se le dono a la reserva y el de Santa Teresa en la reunión dijeron que se van a poner de acuerdo para hacerlo, está en manos de la comunidad.

DAGOBERTO. Pero que por lo menos lo quiten de ahí donde esta

CINTYA Eso está en manos de la comunidad, en eso quedamos

VIRGINIA. Felizmente se incluyó presupuesto para el puente de Río Frio, pero no se incluyó para las barandas, la comunidad me cuestionaba y me pregunta es ¿entonces no se va a terminar el puente este año? En una reunión quedamos que el puente se terminaba en el 2019

MANUEL. Escuche a Marvin y a un señor del MOPT decir que mediante convenio se pueden pedir las barandas para puentes en caminos vecinales, ellos mediante la Asociación pueden gestionar eso. Cuantos años han estado un montón de puentes sin baranda, poco a poco se puede ir gestionando

FERNANDO. No me preocupan las barandas, he pasado por rutas nacionales en puentes sin barandas, a mí me preocupa si con treinta millones de colones se puede hacer y terminar la loza. Hay que tener paciencia. A mí me interpelo un vecino de Río Frio y le dije al menos van treinta millones, hace quince días una gente me dijo que Cinthya había dicho, correo de brujas que quede claro, que ella no le iba a dar recursos a ese puente, yo le dije no sean tan ignorantes porque ya aprobamos 30 millones en una modificación

CINTHYA. La loza es lo indispensable para que la gente pase

VIRGINIA. Insto a hacer las barandas es un asunto de seguridad, ya que nos echan tanto a nosotros mejor buscar la forma de terminarlo y colaborar. Que dejemos el proyecto terminado

FERNANDO. La entiendo y es un peligro, pero hay que ir cobijándose conforme de la cobija, igual peligro está el puente de Lalo Mora

CINTHYA. En esta administración hemos hecho inversiones importantes en la comunidad de Río Frio y es importante que la comunidad sea recíproca y la Asociación de Desarrollo de Río Frio tiene la capacidad jurídica para presentar proyectos a DINADECO y colaborar, ellos no tienen infraestructura la plaza sigue igual

DAGOBERTO. Tal vez haga falta reunirse con ellos

CINTHYA. Les he mandado cartas y no me las contestan

VIRGINIA. Para mí la respuesta está dada, ya hicimos lo posible acá, dimos nuestra opinión y pero la respuesta que da doña Cinthya que conste en actas y eso debe ser un mensaje para la gente de Río Frio

DAGOBERTO. La entiendo ese puente no está construido el de Lalo Mora tiene dos años de construido y no se le ha hecho y es un peligro, por lo menos poner la señalización por lo menos para el turista

CINTHYA. A groso modo me parece que hemos invertido más de cien millones de colones dos contrataciones de aproximadamente 19 millones de colones 15 millones de la colocación de las vigas esto solo en Río Frio más lo que se ha invertido hacia la Esperanza y en LA Menchita no se ha invertido habiendo mucha más población, hay voluntad pero todos debemos colaborar. Hoy me reúno con la comunidad de LA Menchita para ver cómo vamos a trabajar como vamos a colaborar para hacer un trabajo que urge y hasta ahorita el Concejo va a invertir en la Mechita 16 millones de colones

Ya nos aprobaron el préstamo con el Banco Popular.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente

CONSIDERANDO QUE:

-Por la intervención del Señor Marvin Rodriguez, Vicepresidente de la Republica para que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano recibiera recursos de CONAPAM a partir del año 2019

MOCIONO PARA:

-Acordar enviar agradecimiento al Sr. Rodriguez por la valiosa colaboración en favor de la población adulta mayor del Distrito

-Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.2. Acoger la moción presentada por la Intendencia Municipal y expresar nuestro agradecimiento al Sr. Marvin Rodriguez Cordero, Vice presidente de la Republica por su colaboración a fin de que CONAPAM traslade a este Concejo los recursos correspondientes para la atención de la población adulta mayor más necesitada”. ACUERDO UNANIME Y FIRME, Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA.

- a.** Ayer fui a la sesión de Puntarenas. Todavía no han pasado la modificación presupuestaria.
- b.** Con respecto al trabajo de la Menchita el Sr. Alcalde dice que no sabe todavía que probablemente no se vaya a dar, que la muni tenía dos meses de estar parada que no sabe qué va a hacer, que la maquinaria esta varada y que tiene que hacer una reunión con Gabriela para ver cómo proceder, no se sabe cuándo van a empezar a jalar los materiales, es mejor que Cinthya se reúna con el Alcalde y Gabriela.
- c.** Sobre los proyectos de los síndicos lo del campo ferial los materiales para la ADI de Cóbano para las aceras ya están en proveeduría, solo falta comprarlos.
- d.** El mobiliario del salón de Tambor esta para el próximo semestre. Esto me informó Mauricio de Desarrollo Urbano esto son de la ley Caldera. Y los de las partidas específicas lo del gimnasio a cielo abierto de Río Negro es posible que en estos días vengan. Lo de Santa Teresa ya don Edgar lo paso, solo falta la personería jurídica. Lo del Colegio de Cóbano la malla para la plaza es probable que esta para julio
- e.** Estamos muy mal, con respecto al presupuesto extraordinario, es posible que no vaya a ver presupuesto extraordinario, ayer apenas se aprobó el acta del 2 de diciembre del 2018, el OIJ tiene secuestradas los audios de las sesiones además de tres audios que se perdieron el OIJ hizo el allanamiento y secuestro los audios y si las actas no están al día,

no hay secretaria ni para atender la oficina. El Concejo espera que este viernes Marielos regrese de nuevo.

FERNANDO. Ahora me viene a la mente un proyecto del ICODER de gimnasio a cielo abierto para el barrio la Tranquilidad

CINTHYA. Es tema del comité distrital de deportes

FERNANDO. Si pero hay que consultarles

- f. Ya están los recursos de las partidas específicas, estamos en espera de que nos informen sobre los montos. Ya se le puede informar a las asociaciones para que vayan presentando los proyectos

CINTHYA. Considero con el respeto a ustedes porque es tema de ustedes y no administrativo que sería conveniente hacer una sesión ampliada con las asociaciones que es lo que dice la ley. Porque se presentan proyectos muy difíciles al día de hoy no hemos podido conseguir quien haga las aceras de Santa Teresa lo que nosotros podemos pagar a la gente no le interesa

DAGOBERTO. Para ese proyecto yo estoy organizándome con la Junta de Educación de Santa Teresa, son 160 metros si sobra se puede hacer más. Es alrededor de la escuela

CINTHYA. El problema es montar proyectos a lo loco. En el proyecto de la acera de la plaza del frente nunca existió colaboración de los ingenieros y parecido paso con Santa Teresa. Hay los materiales pero no maestros de obras, es un tema del Concejo quien presentó el proyecto.

DAGOBERTO. De lo que nosotros hemos hecho yo estoy coordinando con la junta lo otro fue la administración anterior

CINTHYA. Yo administración sería feliz que decidieran ustedes montar para el proyecto del 2020 compra de enseres para las asociaciones porque los proyectos de este tipo nos están matando

DAGOBERTO. Doña Cinthya el problema de las asociaciones es que la mayoría no tienen adonde guardar la única

DUNIA. Me dijo don Diego que le mandara una nota en donde nosotros decimos que vamos a trasladar el tanque para acá, los materiales de San Ramón de Ario. Para que la empresa lo deje en Puntarenas

CINTHYA. Sáquenlo ustedes y nosotros pasamos

CONSIDERANDO:

-Que existe en la Municipalidad de Puntarenas un tanque para almacenamiento de agua el cual es propiedad de la Escuela de San Ramón de Ario y corresponde a uno de los proyectos de partidas específicas

-Que hay que trasladar ese tanque hasta la escuela correspondiente

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes SE ACUERDA: “3.1 Informarle al encargado de los Proyectos de partidas específicas en la Municipalidad de Puntarenas que este Concejo se encargara de trasladar el tanque de agua que se adquirió mediante una partida específica hasta la escuela de San Ramón de Ario y solicitarle a la Intendencia proceda a coordinar este traslado.” ACUERDO UNANIME

SE RETIRA LA INTENDENCIA

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION DE PLANES REGULADORES

Dictamen de comisión.

Dictamen de Minoría

Comisión especial de planes reguladores

De : Comisión especial de planes reguladores

Para: Concejo municipal distrito de Cóbano.

Estimados y estimadas concejales.,

En acuerdo tomado por esta comisión en acta número 08 del 7 de febrero del 2019, estando presentes los integrantes; Silvia Lobo, Rodrigo Vázquez, Virginia Vargas, Edgar Calvo y a raíz de la visita del señor Juan Luis Arce(jarce@ifam.go.cr) promotor municipal IFAM.

Les presentamos a consideración lo siguiente.

Por tantos;

1-Esta comisión cuenta con permiso de este honorable concejo para gestionar con diferentes entes, públicos y privados e internacionales la colaboración técnica y financiera para elaborar los planes reguladores y ordenamiento territorial del distrito, de ser posible en forma integral.

2. Que el IFAM ha demostrado su interés en colaborar con diagnósticos previos y también con financiamiento de este proyecto.

3-Que esa disposición la ha demostrado en reunión previa con su presidenta Marcela Guerrero y sus asesores y posteriormente con la visita de don Juan Luis Arce a nuestra municipalidad para ofrecer su colaboración y seguimiento a este proyecto.

4-Que el trámite a seguir con el IFAM requiere del envío por parte de este Concejo de una solicitud a la encargada del departamento de gestión y fortalecimiento municipal IFAM, Lcda.

Heidy Montero Dent .

Recomendamos.

Enviar a la Licda Heidy Montero Dent . encargada a.i. del Dpto. de Gestión y fortalecimiento Municipal una solicitud de asistencia técnica no reembolsable para elaborar un diagnóstico y valoración de las condiciones con que cuenta esta municipalidad para llevar a cabo este proyecto, cuanto se requerirá en dinero para la tramitología, estudios ambientales, y otras contrataciones pues la entidad no cuenta con recursos económicos ni de personal para elaborar tan delicado proyecto. También solicitarles que se contemple en esa asistencia técnica una evaluación financiera del retorno de esa inversión y la capacidad de pago por parte de la municipalidad que demuestre si el mismo proyecto se autofinancia y no habrá necesidad de recurrir a otras fuentes de ingresos municipales que no sean los generados por el proyecto en el mejoramiento de la recaudación en los rubros de bienes inmuebles y otros sucedáneos productos del ordenamiento territorial y los planes.

Indicarle que la intención a partir de estos resultados y conocedores del monto a invertir, es evaluar, luego optar si las condiciones nos son favorables, por un financiamiento IFAM para la elaboración de los planes y ordenamiento.

En cuanto a las consideraciones del porque solicitamos una asistencia técnica no reembolsable:

1-Somos una municipalidad joven, con un gran potencial económico, no así con recursos inmediatos.

2-Que hemos sufrido un gran abandono de parte del gobierno central en inversiones en las vías de comunicación además de los eventos climatológicos que las han destruido por lo que todo los recursos se han ido por ese rubro y no se cuenta para el desarrollo y ordenamiento del distrito.

3-Que se está dando un desarrollo desmedido y desordenado, pero con la oportunidad de la voluntad política de tener a tiempo un ordenamiento, el costo de esperar es altísimo.

4- Que el ordenamiento territorial es uno de los ejes centrales de este gobierno, por lo que debemos aprovechar la oportunidad para gestionar con apoyo de sus instituciones.

5-Que el hecho de estar en una zona declarada de alto riesgo sísmico, este ordenamiento territorial ayudaría a evitar catástrofes con una adecuada ubicación de la población.

6-Que es de esperar que una inversión en esta zona turística con uno de los más altos crecimientos en el país, tendrá un alto retorno financiero por lo que le será posible a esta municipalidad hacerle frente al préstamo que se requiera.

Atentamente,

Concejales Integrantes de la Comisión

Virginia Vargas

DAGOBERTO. En la reunión que fuimos al CFIA nos informaron que la primera dama fue a Corea y buscó recursos para planes reguladores, la Muni de Puntarenas salió beneficiada con el primer desembolso. También el INVU ayuda

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Acoger el dictamen de minoría de la comisión y remitir esta recomendación a la Lcda. Heidy Montero Dent Encargada a.i. del Dpto. de Gestión y fortalecimiento Municipal”. ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. Dejamos pendiente lo del nombramiento del miembro de la comisión de planes reguladores para cuando estuviera doña Vicky, vamos a retomarlo

DUNIA. De acuerdo a lo que se había leído en el reglamento de la forma de nombramiento era que se presentara aquí el curriculum de cada uno de los postulantes u que de ahí se escogiera la persona que va a ocupar el puesto. NO sé si trajeron los curriculum de todos

SECRETARIA. De acuerdo al audio de la sesión, doña Dunia dijo que lo ideal era que vinieran todos los curriculum fue uno de los comentarios no fue que pidieron que los trajeran al final dijeron lo retomamos la próxima semana que este doña Vicky

DUNIA. Es que eso lo especifica el reglamento

LICDA.OBANDO. La ley Dice los requisitos y entre otros dice preferiblemente ser profesional y que el Concejo lo nombra en sesiones anteriores la señora Virginia Vargas había traído los nombres y se había comentado sobre los posibles candidatos

VIRGINIA. Este señor Marco Rimolo tiene más de veinte años de vivir acá y vota en Santa Teresa ese requisito de ser vecino si lo cumple, el proceso que se hizo fue traer los nombres de las personas que la comisión vio que cumplían desde el punto de vista profesional y demás requisitos, sacamos seis nombres que se trajeron aquí mediante dictamen pero les dijimos si querían poner a alguien más y no hubo ninguna otra propuesta entonces en la siguiente reunión analizamos cada uno de los casos y el que vimos que se acercaba más a todos los requisitos era este señor Rimolo ahí fue donde lo recomendamos. Aso se hizo si la forma es otra se hace

DUNIA. Lo más importante es que usted explicara, no es trabajo de la comisión analizar los curriculum se supone que es el concejo el que debe hacerlo, pero algo que si me preocupa y lo dije y no sé si consta en el acta y es que yo veo que usted está trabajando sola y no es posible porque siempre usted tiene que presentar dictamen de minoría y eso está mal lo hace todo usted y eso no puede ser,

DAGOBERTO. La comisión está trabajando bien Vicky no está trabajando sola, esta Rodrigo, Edgar, Silvia que son muy puntuales

DUNIA. Y porque los dictámenes son de minoría

DAGOBERTO. Porque solo ella y yo podemos firmar solo nosotros votamos

DUNIA. No señor es una comisión especial es una comisión diferentes en esta todos tienen voto

LICDA. OBANDO. Yo hice la consulta al INVU y la persona que me atendió me dijo que los Concejales eran los que votaban los otros eran asesores

DAGOBERTO. Doña Vicky tiene las actas solo que por la hora de las reuniones yo no he podido estar presente

ELADIO. Creo que doña Dunia tiene razón porque son dos tipos de comisiones, una comisión se integra en el concejo y los concejales son como los directores pero también hay comisiones especiales donde incluso se juramentan y al juramentarse adquieren cierta responsabilidad. Yo le aconsejaría a doña Rossy que haga la consulta a la procuraduría de forma escrita porque yo pienso que si deben de votar toda la comisión

VIRGINIA. Votan en los acuerdos que tomamos pero los dictámenes de comisión solo se firman por los concejales. La ley de planificación en su artículo 59 dice que son solo dos miembros por parte del Concejo

ELADIO. Como hay dos miembros del Concejo lo que hacen es informar al Concejo no es un dictamen

ROSSY. Las comisiones han venido trabajando mal no manejan actas, si nos vamos a la ley están mal. Lo importante es que han venido trabajando. Yo voy a hacer la consulta al Depto. de planificación urbanística y a la proveeduría

VIRGINIA. En esta comisión quienes no asisten son los concejales los demás son muy buenos en asistencia. Llevar las actas requiere un gran trabajo yo trate de hacerlo y le consta a Roxana pero no lo logre no tengo ese tiempo entonces quería solicitar a los concejales y concejalas si ponemos en esa labor a Rosibeth ya que ella está en todas las comisiones.

DUNIA. Cada concejal tiene su responsabilidad, si doña Cinthya nos ha dicho que si ocupamos ayuda las muchachas asistentes nos pueden ayudar, doña Rossy no creo porque está muy ocupada

ELADIO. Si se cambia el libro en hoja suelto lo difícil es ponerse a escribir

DAGOBERTO. Voy a hablar con doña Cinthya a ver si nos pueden colaborar

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. Lcda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO NÚMERO: ALCC-19-2019.

Asunto: Si un comité de caminos ha sido nombrado mediante Asamblea General de vecinos, como procedería la destitución de sus integrantes.

DAGOBERTO. Sería bueno hacer un reglamento, que pueden hacer y que no pueden hacer

ROSSY. Existe un manual y sería bueno que en las asambleas de ellos lo lean y lo conozcan

DAGOBERTO, En vista de la problemática que se dio vamos acuerdo

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO ALCC-19-2019 sobre el nombramiento y destitución de un integrante de un comité de caminos

-Que se dio una problemática con algún o algunos miembros de los comités de caminos

ACUERDO N° 5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Solicitarle a la administración elabore un reglamento para los comités de caminos y lo presente a este concejo a fin de analizarlo. Periodo de 30 días hábiles después de notificado este acuerdo”. ACUERDO UNANIME

b. Lcda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO NÚMERO: ALCC-18-2019.

Asunto: Respuesta a pase número CMS-078-2019. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SOLICITAR SERVICIO DE AGUA POTABLE ANTE AYA.

Respetable Concejo

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez procedo a dar respuesta al pase número CMS-078-2019, mediante el cual se me solicita, investigar y emitir criterio si desde este Concejo se puede autorizar en forma escrita a las sociedades concesionarios de Zona Marítimo Terrestre para que gestionen ante el AYA servicio de agua potable. Al respecto es importante hacer mención a la Resolución reciente de la Procuraduría General de la Republica numero C-045-2019, resolución que ha dado respuesta a consulta realizada desde este Concejo Municipal y que tomando en consideración el punto quinto de las conclusiones esta asesoría legal recomienda a este Concejo lo siguiente:

1.- Solicitarle a la Administración que desde la oficina de Zona Marítimo Terrestre se confeccione el instrumento indicado con el que las sociedades concesionarias se apersonaran ante las oficinas del AYA a realizar la solicitud de agua potable, y una vez listo sea presentado a conocimiento de este Concejo Municipal para su aprobación.

2.- Dar respuesta al señor Alcides Fernández, apoderado de la Sociedad Anónima Paraíso del Atardecer, y externarle que en razón de la resolución emitida por parte de la Procuraduría General de La Republica número C-045-2019, en consideración al punto quinto de sus conclusiones, deberá dirigirse a la oficina de

Zona Marítima Terrestre de este Concejo Municipal, quien será la autorizada de emitir el instrumento correspondiente que acompañará la solicitud de agua potable que realicen a modo personal ante el AYA.

LICDA.OBANDO. El instrumento es más que todo es informativo sobre la concesión y así el concejo no tiene que conocer estas solicitudes.

VIRGINIA. Entonces ya cualquier concesionario puede presentar la solicitud al dpto. para ir al AyA

ELADIO. La presidenta del A y A Yamileth Astorga dijo en la reunión que con base en la consulta que este Concejo había hecho a la Procuraduría ya tenían bien claro que era al AyA al que le correspondía dar el servicio de agua potable a los concesionarios no al Concejo sino a los concesionario entonces con base en eso que dijo la procuraduría el concejo lo que tiene que darle a los concesionarios par que vayan al A y A es un documento o una certificación de que se encuentran al día en el pago del canon y que son concesionarios

RONNY. La persona debe ir al Ay A para que le indiquen los requisitos a llevar y también doña Yamileth dijo ese día “con esta consulta que nos hicieron ya tenemos aval para todo el resto del país”.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO ALCC-18-2019 relacionada con solicitud de autorización para solicitar servicio de agua potable ante A y A realizada por la sociedad Paraíso del Atardecer S.A.
- Que la Procuraduría General de la Republica ha emitido Resolución numero C-045-2019 relacionada con consulta realizada por este Concejo

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

6.2. Indicarle al Sr. Alcides Fernandez, apoderado especial de la sociedad Paraíso del Atardecer S.A. que la solicitud de agua potable ante Acueducto y Alcantarillados debe hacerse a modo personal y saldrá a nombre del solicitante sea persona física o jurídica, y el departamento de zona Marítima Terrestre de este Concejo Municipal emitirá una constancia de que él o la concesionaria se encuentra al día en el pago del respectivo canon, la certificación de concesionario la emite el Registro público mediante cualquiera de sus agencias u oficinas autorizadas. ACUERDO UNANIME

6.3. Indicarle a la administración que lo correspondiente al Dpto. de Zona Marítimo terrestre con respecto a las solicitudes de agua potable que realicen los concesionarios es emitir una constancia que indique que esta se encuentra al día en el pago del canon, la certificación de que

son concesionarios la extiende el Registro Público de la Propiedad por medio de sus oficinas o sitios autorizados". ACUERDO UNANIME.

c. Lcda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO NÚMERO: ALCC-17-2019.

Referencia: Consulta sobre la procedencia y viabilidad del Cobro de Multa a Concesionarios de Zona Marítima Terrestre que construyan ilegalmente.

Procurador General de la República

El suscrito **Dagoberto Villalobos Mayorga**, mayor, casado una vez, vecino de Mal País, portador de la cédula de identidad número: seis - doscientos diez - ochocientos siete, en mi condición de presidente municipal y en representación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, con cédula jurídica número: **TRES - CERO CERO SIETE - CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, con fundamento en las facultades consultivas establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y como órgano Colegiado de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano solicitamos dictaminar:

¿En caso de que un concesionario construya y que posterior a eso realice la demolición de una construcción ilegal en Zona Marítima Terrestre, es jurídicamente viable que El Concejo Municipal, procurando establecer una sanción proporcional, aplique el cobro de una multa por la infracción cometida en sustitución de la cancelación de la concesión?

¿De ser jurídicamente viable el cobro de multas, cuál sería el procedimiento a realizar para el cobro de esa multa por construir en zona marítimo terrestre sin el debido permiso?

La ley 6043, en su artículo 13 establece la medida que la administración debe utilizar cuando particulares cometen infracción o acciones indebidas contra el demanio costero, sin embargo, es omisa en cuanto a la posibilidad de cobrar multa posterior a que los infractores realicen la demolición de la obra en sustitución de la eliminación de la concesión, lo cual esta última sería la sanción aplicable por mandato legal.

Surge la interrogante a raíz de que el Instituto Costarricense de Turismo hiciera un análisis estrictamente técnico jurídico más no vinculante para el Municipio, donde expone en sus consideraciones:

- 1.- *No resulta de aplicación una sanción mayor a la dispuesta en la tipicidad de la norma, pues esta violenta el Principio de proporcionalidad.*
- 2.- *No resulta de aplicación una sanción mayor a la dispuesta por el ordenamiento jurídico, en virtud de que se generaría un vicio de nulidad absoluta, conocido como desviación de poder.*
- 3.- *Las sanciones aplicables, además de estar inmersas en el ordenamiento jurídico, deben aplicarse con proporcionalidad.*
- 4.- *"Desde una perspectiva de orden legal, las únicas sanciones que correspondería son las señaladas en los capítulos de Sanciones de la Ley 833 artículos 88,89 y 90 y según lo dispuesto en el numeral 13 de la Ley 6043, que refiere a la demolición de construcciones y el cobro de las multas conforme corresponde".*

Artículo 92.- Las multas y otras penas se impondrán al propietario, Ingeniero Responsable, al Contratista, o a cualquier persona que infrinja este Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acompaña la presente consulta del criterio emitido por el entonces Asesor Legal del Concejo de Concejales, oficio ACC N° 004-2018 y criterio legal del Instituto Costarricense de Turismo en su condición de superior vigilante, oficio N° AL-1363-2017.

Por lo expuesto solicitamos el criterio calificado y vinculante de este órgano asesor en relación con el tema objeto de esta solicitud.

ELADIO. Hay que hacer la consulta de cómo se aplica la multa si esa es viable y mencionar el artículo, mi pregunta es ¿existe multa por infracción en la ley 6043 y si existe como se aplica? Esa sería la consulta. Si se puede establecer multas

ROSSY. Aquí lo dice

CONSIDERANDO:

- Que la ley 6043, en su artículo 13 establece la medida que la administración debe utilizar cuando particulares cometen infracción o acciones indebidas contra el demanio costero, sin embargo, es omisa en cuanto a la posibilidad de cobrar multa posterior a que los infractores

realicen la demolición de la obra en sustitución de la eliminación de la concesión, lo cual esta última sería la sanción aplicable por mandato legal.

-Que el Instituto Costarricense de Turismo hizo un análisis estrictamente técnico jurídico más no vinculante para el Municipio, donde expone en sus consideraciones:

- 1.- *No resulta de aplicación una sanción mayor a la dispuesta en la tipicidad de la norma, pues esta violenta el Principio de proporcionalidad.*
- 2.- *No resulta de aplicación una sanción mayor a la dispuesta por el ordenamiento jurídico, en virtud de que se generaría un vicio de nulidad absoluta, conocido como desviación de poder.*
- 3.- *Las sanciones aplicables, además de estar inmersas en el ordenamiento jurídico, deben aplicarse con proporcionalidad.*
- 4.- *“Desde una perspectiva de orden legal, las únicas sanciones que correspondería son las señaladas en los capítulos de Sanciones de la Ley 833 artículos 88,89 y 90 y según lo dispuesto en el numeral 13 de la Ley 6043, que refiere a la demolición de construcciones y el cobro de las multas conforme corresponde”.*

Artículo 92.- Las multas y otras penas se impondrán al propietario, Ingeniero Responsable, al Contratista, o a cualquier persona que infrinja este Reglamento.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de Comisión”.

ACUERDO UNANIME

7.2. Solicitarle a la Procuraduría General de la República, con fundamento en las facultades consultivas establecidas en la Ley Orgánica de esta, dictaminar lo siguiente:

1. ¿En caso de que un concesionario construya y que posterior a eso realice la demolición de una construcción ilegal en Zona Marítima Terrestre, es jurídicamente viable que El Concejo Municipal, procurando establecer una sanción proporcional, aplique el cobro de una multa por la infracción cometida en sustitución de la cancelación de la concesión?
2. ¿De ser jurídicamente viable el cobro de multas, cuál sería el procedimiento a realizar para el cobro de esa multa por construir en zona marítimo terrestre sin el debido permiso?

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acompaña la presente consulta del criterio emitido por el entonces Asesor Legal del Concejo de Concejales, oficio ACC N° 004-2018 y criterio legal del Instituto Costarricense de Turismo en su condición de superior vigilante, oficio N° AL-1363-2017.”

ACUERDO UNANIME

- d. LIC OBANDO. Ayer me reuní con Melanie Alexander y Julio Concepción de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País, les voy a pasar criterio en el cual se indica que si es posible hacer el convenio de cooperación y ustedes decidirá. La asesora legal del INDER me dijo que si no se utilizan los bienes que ellos donan los pueden volver a recuperar

ELADIO. No sé de quien salió la intención de que el INDER traspasara esa área al Concejo es el INDER el llamado a desarrollar esas áreas. El Concejo Municipal no hace salones comunales, para mí eso es ilógico

ROSSY. Las limitaciones del INDER son por 10 años hasta después de eso se pueden donar. Tiene razón el compañero, qué sentido tiene que le traspasen eso al concejo

RONNY. La política del Concejo es traspasar a las municipalidades, el pueblo tomo acuerdo para que se lo pasaran a la asociación y en cinco años no lo hicieron si hubiera sido al Concejo en seis meses se hace. Ahora a ellos les cambiaron las reglas

750. PM. PRESIDENTE Presenta moción para alterar el orden del día y ampliar la sesión por diez minutos más. NO SE ACOGE LA MOCION. Votan negativo los concejales Eladio Picado y Fernando Quesada

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Petter Otinger. Presidente Lutano S.A.** ASUNTO. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cóbano en la sesión ordinaria 144-19, Artículo IX. Inciso I, del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

-Que el Señor Petter Otinger. Presidente de la sociedad denominada Lutano S.A. en fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cóbano en la sesión ordinaria 144-19, Artículo IX. Inciso I, del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, el cual le fue notificado vía correo electrónico el día siete de febrero del dos mil diecinueve

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

8.2. Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la sociedad Lutano S.A. por extemporáneo y elevar el Recurso de apelación ante el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo a fin de que sea este el que resuelva lo que corresponda”. ACUERDO UNANIME. Votan los concejales y concejalas Eladio Picado, Fernando Quesada, Virginia Vargas, Dagoberto Villalobos y Crisly Morales

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE